



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 /433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA

09 DIC 2013

**VISTO**

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Técnica de esta facultad, se ha autorizado al Sr. Dagassan Pablo, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de noviembre del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr. Pablo Dagassan (Legajo 37222), ha cumplido un total de 32 (treinta y dos) horas extras al 50% durante el mes de noviembre pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Pablo Dagassan, el valor hora al 50% es de \$131,15.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DISPONER se abone al agente, Pablo Dagassan (Legajo 37222), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de apoyo en el Área Técnica, durante el mes de noviembre del corriente año, la suma de \$ 4.196,80 (cuatro mil ciento noventa y seis con 80/100).

**ARTICULO 2º:** Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 12 sub-cta 064.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

C.S.

634

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba